

Ensenada,

12 NOV 2015

Visto que la Universidad autoriza la asignación de un Contrato de Locación de Servicios, asimilado al cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional, Subgrupo B Técnico, para la cobertura; según los términos de la Resolución 861/15, de las funciones de Técnico Auxiliar Ayudante del Departamento de Servicios de Información de la Biblioteca de esta Facultad.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,

RESUELVE:

RES. N°. 1593

ARTÍCULO 1°: Convocar al **Procedimiento de Selección de Aspirantes** para asignar un Contrato de Locación de Servicios, asimilado al cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional, Subgrupo B Técnico, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante del Departamento de Servicios de Información de la Biblioteca de esta Facultad .

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Departamento de Personal de esta Facultad será el Área Administrativa que tendrá a su cargo la tramitación de los procedimientos de selección conforme a lo dispuesto en el primer párrafo "in fine" del Artículo 3° de la Resolución 861/15.

ARTÍCULO 3°: Fijar el período comprendido entre el 17 y el 28 de diciembre de 2015 inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante formulario (por duplicado) que será entregado debidamente cumplimentado en el Departamento de Personal, en el período fijado, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00, consignando los datos requeridos por el artículo 4° incisos 1), 2) 3) y 4) de la Resolución 861/15.

Cierre de inscripción: 28 de diciembre de 2015, a las 12:00

Obtener Formulario de Inscripción y Currículum Normalizado ingresando al sitio oficial de la Facultad
www.fahce.unlp.edu.ar

ARTÍCULO 4°: Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares:

a) Condiciones Generales (Art. 18° de la Resolución N° 861/15)

-Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo si al momento de inscribirse acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.

-Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de los Recursos Humanos, sin cuya realización no podrá darse curso a asignación alguna. Se podrá diferir la acreditación de este requisito para una oportunidad posterior a la resolución de asignación del contrato de locación de servicios; la que quedará condicionada a su cumplimiento.

-Conforme lo normado por artículo 8° de la Ley 22.431, modificado por artículo 1° de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante iguales condiciones de idoneidad, al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas al momento de la inscripción; siempre que la Dirección de Salud de la Universidad certifique condiciones de aptitud psicofísicas para la específica función que se pretende desempeñar.

-Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos, tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

-Resultar, al momento de la inscripción, beneficiario del sistema especial establecido por el apartado 2° del Acta Paritaria Particular No Docente n° 1/15, lo que se acreditará inexcusablemente con la presentación de la certificación vigente emitida por la Dirección General de Personal.

b) Condiciones particulares (Art. 20 de la Resolución N° 861/15)

- Poseer título o diploma que acredite haber aprobado la educación secundaria en establecimiento oficial o integrado, o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTÍCULO 5° Dejar establecido que el horario a cumplir será de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes, inicialmente en turno mañana, siendo de pesos nueve mil setecientos ochenta y tres (\$ 9.783) la remuneración nominal del contrato, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular del agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 6°: Designar al Jurado que deberá expedirse en el presente Procedimiento de Selección, conforme el artículo 9° de la Resolución 861/15, e integrarlo de la siguiente manera:

Autoridad Superior: Marcela Fushimi (titular) - Sandra Miguel (suplente)

Superior Jerárquico: María Victoria Vázquez (titular) - Mariana Pichinini (suplente)

No docente propuesto por ATULP: Gustavo Archuby

No docente por el Agrupamiento FaHCE: Mónica Pené (titular) - Laura Barragán (suplente)

No docente por el Agrupamiento (externo): María Elena Reda (titular) - Yanina González Terán (suplente)

ARTÍCULO 7º: La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad durante 5 (cinco) días hábiles a partir del 1º de febrero de 2016 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, así como observarlos e impugnarlos.

ARTÍCULO 8º: Los inscriptos podrán recusar a los integrantes del Jurado y estos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día 10 de febrero de 2016, por cualquiera de las causales determinadas en el Artículo 6ª de la Resolución 861/15 mediante escrito que se deberá presentar en el Departamento de Personal.

ARTÍCULO 9º: La prueba de oposición se llevará a cabo el martes 23 de febrero de 2016, y la parte práctica el día jueves 25 de febrero de 2016, ambas en sede de esta Facultad, a partir de las 9 hs., en lugar a determinar.

Temario general

- Normativa general: Estatuto de la UNLP - Ordenanza 101 de Procedimientos administrativos en la UNLP – Decreto 366/06 Convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales.
- Normativa específica: Reglamento de la Biblioteca Prof. Guillermo Obiols – Política general para la gestión eficiente de las colecciones de la biblioteca – Otras reglamentaciones y disposiciones internas de la biblioteca (Todas disponibles en la página de la Biblioteca, apartado Normativas: <http://www.fahce.unlp.edu.ar/biblioteca/normativa>).
- Responsabilidad Primaria y Acciones de la Dirección de Biblioteca y sus Departamentos, y específicamente del área a la que pertenecen las funciones a cubrir.
- Conocimientos de: Características de los servicios de bibliotecas universitarias - Sistemas informáticos de gestión bibliotecaria, específicamente los referentes a servicios bibliotecarios – Herramientas Web 2.0 aplicadas a bibliotecas – Correo electrónico y listas de distribución de novedades – Herramientas ofimáticas e internet - Organización de colecciones y gestión de usuarios – Alfabetización informacional – Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Mincyt y otras bases de datos, catálogos y herramientas relacionadas con la referencia especializada en Humanidades y Ciencias Sociales – Normas de accesibilidad – Difusión de la información – Normativa de préstamos
- Demostración de habilidades en la resolución de problemas prácticos vinculados con las funciones a cubrir.

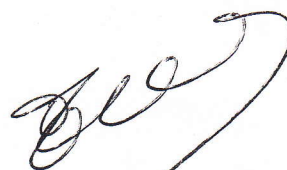
Bibliografía de consulta: La lista de textos estará disponible en el sitio web de la FaHCE junto con la resolución del concurso, y los textos podrán consultarse in situ en la Biblioteca.

Lugar de referencia para mayor información: Biblioteca Prof. Guillermo Obiols de la FaHCE-UNLP, calle 51 entre 124 y 125, Edificio B – Sitio web de BIBHUMA:
www.fahce.unlp.edu.ar/biblioteca

ARTÍCULO 10º: Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable y a confeccionar un temario específico, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 11º: Regístrese. Comuníquese a las Facultades, Colegios y Dependencias de la Universidad, a los miembros del Jurado designado en la presente, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata. Pase copia de la presente a Secretaría Administrativa y Biblioteca. Gírese al Departamento de Personal para conocimiento y difusión. Elévese a la Dirección General de Personal de la UNLP para su notificación y designación del Veedor Institucional. Hecho, vuelva y gírese al Departamento de Personal para RESERVA de estas actuaciones hasta el cierre de inscripción. Cumplido, gírese a la Secretaría Administrativa.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
<input type="checkbox"/>	12 NOV 2015		<input type="checkbox"/>
ENTRADA	CO	NÚMERO	COD
	500	5315	



Prof. Arnbal Viguera
DECANO
Fac. de Humanidades y Cs. de la Educ.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
MESA DE ENTRADAS	
SALIDA	
FECHA	20 NOV 2015